

# EDITORIAL

---

Con satisfacción, ofrecemos el segundo ejemplar de Salud de los Trabajadores, publicación del Postgrado de Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral de la Universidad de Carabobo y el Ministerio de Sanidad.

Como señalamos en el primer número, esta publicación tiene como objetivo contribuir al intercambio científico en Salud Ocupacional y Ambiental, permitiendo la comunicación de grupos de profesionales y trabajadores que comparten el objetivo de la defensa y protección a la salud de la población trabajadora

Ratificamos nuestro compromiso con el desarrollo de la Salud Ocupacional en el país, y en ese sentido podemos señalar que en el primer semestre del presente año organizamos en evento al cual concedemos gran importancia: un Taller sobre la **Situación y Perspectivas del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral**, organizado con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud.

Dicho Taller, contó con la presencia del Presidente del Instituto, y más de cuarenta representantes de instituciones involucradas con la Salud de los Trabajadores, tales como Ministerio de Sanidad (MSAS), Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS), Ministerio del Trabajo (MT), Universidades Nacionales, trabajadores y empresa privada.

Producto de este encuentro se constituyeron comisiones de trabajo interinstitucionales, para la elaboración de propuestas sobre: la organización y funciones del Instituto, el diseño del Plan Nacional de Salud de los Trabajadores, la preparación de un sistema de registro de accidentes y enfermedades ocupacionales, y la definición del rol de los diversos profesionales en el Instituto. Los informes presentados por estas comisiones, que se mantienen en sesión permanente, expresan avance en sus respectivas áreas de trabajo.

El documento final elaborado por estas comisiones, será presentado en un encuentro nacional, previsto para fines del presente año, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud.

Consideramos de vital importancia la creación y consolidación del Instituto. Desde 1986, fecha en que se aprobó la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), el Ejecutivo Nacional ha estado en mora con los trabajadores, al no tomar iniciativas para la creación de los órganos administrativos previstos en dicha ley: el Consejo y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral. Apenas, a fines de 1992, se designa al Presidente del Instituto, sin asignarle el poder y los recursos necesarios para su funcionamiento.

Este es el momento para que el Ejecutivo Nacional cancele esa deuda con los trabajadores. Es urgente que el Consejo de Ministros apruebe la integración en el Instituto, de la Dirección de Medicina del Trabajo del IVSS, de la Dirección de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y de la Sección de Control Sanitario del Ambiente Laboral del MSAS, garantizado, además, los recursos necesarios para que a partir del próximo año el Instituto disponga de la infraestructura y recursos necesarios para su funcionamiento.

Es responsabilidad de los nuevos Ministros del Trabajo y Sanidad, tomar las acciones necesarias para la creación del Instituto, y sacar de la incertidumbre a cientos de profesionales y técnicos, que desde hace largos meses padecen la ausencia de políticas y definiciones por parte del Gobierno Nacional. Esa situación ha conducido a la paralización y deterioro de todos los organismos responsables de la protección de la salud de los trabajadores, de forma tal que en el año 92 se han reducido sustancialmente las inspecciones a centros de trabajo, y se han incrementado los accidentes y enfermedades vinculados al trabajo.

Es indispensable, que las organizaciones científicas, gremiales y sindicales, se pronuncien y ejerzan la presión necesaria para la solución de esa problemática, y asuman la creación del Instituto como una tarea prioritaria en el periodo actual. □